

PUEBLO DE HIDEOUT, UTAH

Decreto N° 2020-04

ORDENANZA QUE APLICA RESTRICCIONES TEMPORALES EN EDIFICIOS EN OBRA Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

Considerando que, el 6 de marzo del 2020, el gobernador Gary R. Herbert publicó un decreto declarando estado de emergencia por la nueva cepa del coronavirus (COVID-19);

Considerando que, el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud describió al brote del COVID-19 como una pandemia;

Considerando que, el 13 de marzo del 2020, el Presidente de los Estados Unidos de América, declaró estado nacional de emergencia basado en la continua propagación del COVID-19;

Considerando que, el 21 de marzo del 2020, Ministerio de Salud de Utah emitió una Orden de Salud Pública del Estado que, entre otras cosas, alienta a las empresas a participar en "buenas prácticas de higiene: mantener las distancias entre las personas a un mínimo de seis pies, el lavado frecuente de las manos, desinfecciones regulares de las superficies de alto contacto, evitando el contacto físico con otras personas y evitando tocar las manos con cualquier parte de la cara";

Considerando que , el 27 de marzo del 2020, el administrador del condado emitió una Orden de Salud Pública del Estado que regula, dentro de otras cosas, los edificios en obra y obras en construcción, incluyendo aquellos que se encuentran adyacentes o en estrecha proximidad al Pueblo de Hideout;

Considerando que, el ayuntamiento considera necesario y apropiado proteger la salud pública y frenar la propagación de COVID-19 mediante la adopción de estándares de saneamiento temporal para edificios y construcciones similares a los adoptados por el Condado de Summit, todo en los términos establecidos en este documento; y

Considerando que el ayuntamiento llevó a cabo una audiencia pública el 27 de marzo de 2020 en la cual se discutieron los términos de este decreto.

Ahora por lo tanto, sea ordenado por el Ayuntamiento del pueblo de Hideout, Utah, de la siguiente manera:

Sección 1 - Considerandos. Los considerandos anteriores se incorporan a esta Ordenanza como conclusiones de hecho.

Sección 2 - Requerimientos temporales para los edificios en obra y obras en construcción. Las disposiciones establecidas en el **Anexo A** de esta Ordenanza en adelante se considerarán efectivas a partir de las 6:00 a.m. del 30 de marzo de 2020, y se aplicarán a todas las construcciones y actividades relacionadas que ocurran dentro del pueblo de Hideout, incluidas las construcciones residenciales y comerciales y desarrollo de infraestructura.

Sección 3 - Notificación. El propietario de cada propiedad dentro del pueblo de Hideout donde ocurran o vayan a ocurrir cualquier construcción o actividades relacionadas, deberá notificar, tanto verbalmente como por escrito (inglés y español), las restricciones temporales establecidas en el **Anexo A** a todas las personas que realicen cualquier trabajo de construcción. Este aviso también se publicará en el sitio de trabajo en inglés y español. Dicha notificación se dará verbalmente en español a todas las personas cuyo idioma principal de comunicación es el español.

Sección 5 - Violación. El Alcalde o los empleados de obras públicas están autorizados para controlar el cumplimiento de esta ordenanza y emitir avisos de violación de los términos del presente. Tales avisos de violación pueden ser castigados como un delito menor de clase B. Cada día, un aviso de violación permanece sin remedio constituye un delito separado. Ver el Código del pueblo de Hideout 6.04.010; Código de Utah §§ 76-3-104, 76-3-204, 76-3-301, 76-3-303

Sección 6 - Fecha de vigencia. Esta ordenanza entrará en vigencia inmediatamente después de la ejecución, con las restricciones impuestas en el presente documento a partir de las 6:00 a.m. del 30 de marzo de 2020.

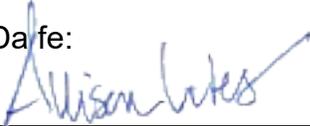
Por lo tanto, la Ordenanza 2020 -04 ha sido aprobada y adoptada por el pueblo de Hideout.

PUEBLO DE HIDEOUT



Philip Rubin, Alcalde

Da fe:



Allison Lutes, Secretaria Municipal

ANEXO A

(Restricciones temporales en edificios en obra y obras en construcción)

Con vigencia inmediata, las siguientes restricciones y limitaciones se aplicarán a todos los edificios en obra y obras en construcción dentro del Pueblo de Hideout:

- La administración debe indicar a todos los empleados que se laven las manos con frecuencia, con un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 60-95% de alcohol, o que se laven las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos. El jabón y el agua deben usarse preferentemente si las manos están visiblemente sucias.
- La administración debe proporcionar jabón y agua y/o desinfectantes para manos a base de alcohol en el lugar de trabajo, y debe garantizar que se mantengan los suministros adecuados. Coloque dispensadores de alcohol en gel en múltiples lugares para fomentar la higiene de las manos.
- Los empleados no deben reunirse en las cafeterías.
- Los empleados no deben compartir herramientas.
- Los empleados no deben compartir equipos de protección personal ("EPP"). Desinfecte el EPP reutilizable según las recomendaciones del fabricante antes de cada uso. Asegúrese de que el EPP usado se desechen adecuadamente.
- Los empleados deberán utilizar guantes desechables cuando sea apropiado. La administración debe indicarle a los empleados que se laven las manos después de quitarse los guantes.
- La administración debe desinfectar los suministros y equipos reutilizables.
- La administración debe identificar ubicaciones y prácticas específicas para la basura diaria, tales como: papel, toallas de mano, recipientes de comida, etc. Se le debe indicar a los empleados sobre cómo removerse el EPP de manera segura y de las prácticas de higiene.
- La administración debe proporcionar una limpieza ambiental de rutina (picaportes, teclados, mostradores y otras superficies).
- Los empleados no deben usar un enfriador de agua. La administración debe proporcionar botellas de agua individuales o indicar a los empleados que traigan las suyas.
- Los empleados deberán utilizar tinas de saneamiento de calzado (solución desinfectante sin lejía) antes de entrar y salir del sitio de trabajo.
- La administración debe instruir a los empleados a cambiarse de ropa de trabajo antes de llegar a casa; y lavar la ropa en agua caliente con desinfectante para ropa.
- Si es posible, la administración no deberá "apilar operaciones" (permitir que varias operaciones de trabajo se realicen en la misma área al mismo tiempo).
- Los empleados deberán utilizar toallas de mano desechables y recipientes de basura sin contacto.
- La administración debe solicitar saneamiento adicional / mayor (desinfección) de baños portátiles.
- Los empleados deben evitar las técnicas de limpieza, como el uso de aire presurizado o aerosoles de agua que pueden generar bioaerosoles.

- La administración debe garantizar, diariamente y al comienzo de cada turno en el sitio de trabajo, que ningún empleado que presente algún síntoma de enfermedad de COVID-19 podrá trabajar. Los empleados que parecen tener síntomas de enfermedad respiratoria aguda (tos, dificultad para respirar), al llegar al trabajo o enfermarse durante el día, serán separados de otros empleados y enviados a casa de inmediato.